

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, 1.º de noviembre de 1935

NUM. 945

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

DEL MOMENTO

Lo que viene sucediendo con el emolumento casa de los Maestros se está convirtiendo en un abuso intolerable, que hace necesaria una solución pronta y eficaz. Los Ayuntamientos, escudados en la ley Municipal, en recursos o incidentes dilatorios y en cuantas formas pueden, viene sistemáticamente negándose al pago de este emolumento a los consortes, y aun a los no consortes, abonando menos cantidad de la que legítimamente corresponde o dejando transcurrir años y años sin pagar lo que adeudan a sus Maestros, sin perjuicio de que a éstos se les impongan impuestos municipales que inexorablemente tienen que soportar.

Y con esto sucede algo que se nos antoja arbitrario. Cuando se establece un impuesto que se considera abusivo, el particular puede entablar la debida reclamación pero, en tanto ésta se resuelve, hay que pagar voluntariamente o por vía de apremio, con derecho a devolución de lo indebidamente cobrado. Pues esto mismo debería suceder con las corporaciones que entablen recurso contra las disposiciones que les obligan al pago del emolumento casa que por ley corresponde a los Maestros. Deben recurrir, pero, en lo que se resuelve el recurso, pagar lo mandado.

Porque es muy cómodo eludir el cumplimiento de una orden, pretextando incoar, o pensar incoar, un recurso, cuyo fallo se desconoce, y así vamos dando largas, para salir después con el consabido «no hay crédito en el presupuesto» y, aun reconociendo el derecho, se quedan los interesados sin cobrar lo que han

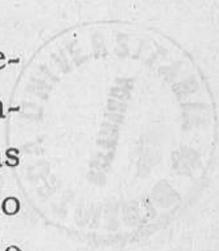
venido pagando de su bolsillo a los propietarios de las viviendas.

Y ya va siendo hora de que esto concluya. La ley de 1857, vigente a este respecto, concede a todo Maestro, sin distinción de consortes, el derecho a casa-habitación; fundándose en esto, el Ministerio tiene dispuesto que, en tanto no se modifique dicha ley (lo cual corrobora oficialmente su vigencia) todos los maestros deben percibir dicho emolumento, y, sin embargo, los Ayuntamientos, en su mayoría, se niegan a cumplirlo, a pretexto de que han entablado recurso contra dicha orden ministerial.

Y no hay medio de que cumplan lo mandado, con grave perjuicio de los Maestros, que ante la negativa se ven confirmados en un derecho que no pueden hacer efectivo.

Pueblos hay en esta provincia que, a pesar de las órdenes gubernativas, encuentran medios de tener incumplida esta obligación, y otros Ayuntamientos sabemos que desestiman, con inadecuadas razones, las reclamaciones de los Maestros, a los que no queda otro recurso que acudir a la vía contencioso-administrativa o al Juzgado, con lo que se crean hostilidad enojosa y violenta contra su voluntad.

Sería conveniente que, de una vez, se resolviera esta situación de un modo conveniente a todos; pues no se nos oculta que en las grandes poblaciones, sobre todo, careciendo los Ayuntamientos de viviendas el abono de la gratificación de casa a los Maestros constituya hoy una carga algo pesada; pero esto no es culpa de los funcionarios y no justifica,



de ningún modo, que la cuerda se rompa por lo más delgado. Cada cual haga valer su derecho y disfrute de él normalmente.

El que quede en suspenso el pago de una obligación mientras se resuelve una consulta o se piden aclaraciones, que suelen darse tarde o nunca, no puede aceptarse en buena lógica, porque puede constituir una habilidad enormemente perjudicial para el Magisterio, que poco a poco ve mermados sus escasísimos ingresos, ya que no puede eludir el pago de tantas gabelas como sobre sus míseros sueldos pesan.

Venga pronto un remedio que despeje la situación y podamos saber con certeza lo que importan nuestros ingresos líquidos, pues, como hoy sucede, no nos sale nunca bien la cuenta.

* * *

Sobre casa - habitación

Escrito nuestro editorial, leemos la Circular que el Gobernador civil de Madrid dirige a los Alcaldes de su provincia, y que merecía ser reproducida por todos los Gobernadores de España.

Dice así:

«CIRCULAR

Con harta frecuencia llegan a este Gobierno civil reclamaciones de Maestros nacionales pidiendo que se les haga efectivo por los Ayuntamientos el derecho al percibo del emolumento de casa-habitación en la cuantía suficiente para poder pagar el alquiler de una casa decente y capaz, como la ley ordena.

El artículo 15 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 18 de mayo de 1923 establece una escala de indemnizaciones para los casos en que el Ayuntamiento no pueda suministrar casa decente y capaz para el Maestro y su familia, y por una errónea interpretación de dicho artículo algunos Ayuntamientos entienden cumplido su deber en la materia y completamente satisfecho el derecho del Maestro pagando a éste la cantidad establecida en la mencionada escala.

Esto constituye, en no pocos casos, una merma de los derechos del Maestro, que este Gobierno civil no puede tolerar.

La vigente ley de Instrucción pública, en

su artículo 191, dice terminantemente que los Maestros de las Escuelas públicas disfrutarán «habitación decente y capaz para sí y su familia», y todas las disposiciones posteriores que regulan este derecho afirman que son los Municipios quienes deben hacerlo efectivo.

El Estatuto general del Magisterio, aprobado por un real decreto, no puede oponerse a la ley ni va contra ella al establecer la escala de indemnizaciones por el concepto de casa-habitación. Textualmente dice que esa escala ha de aplicarse «cuando el Ayuntamiento no pueda suministrar casa decente y capaz para el Maestro y su familia». Y es indudable que, aun no poseyendo un Municipio casa que reúna esas condiciones, puede suministrársela, si en el pueblo hay quien la dé en arrendamiento, pagando lo que sea corriente en concepto de alquiler.

Los Ayuntamientos se hallan obligados, por lo tanto, a proporcionar a los Maestros habitación decente y capaz para ellos y sus familias, ya sea de propiedad del Municipio, ya sea tomándola en arrendamiento, o bien dándoles una cantidad equivalente a lo que, por lo general cueste, en el respectivo pueblo, el alquiler de una casa para familia que se halle en el decoroso plano social en que hay que considerar a los Maestros.

Este criterio legal se halla definido y sustentado por el Ministerio de Instrucción pública en numerosas disposiciones, algunas de las cuales afectan a pueblos de esta provincia, entre otras las órdenes ministeriales de 12 de febrero (*Gaceta* del 17) y 26 de junio (*Gaceta* del 19 de julio) del corriente año, de conformidad con los dictámenes de la Inspección, del Consejo provincial y del Consejo nacional de Cultura.

Espero que bastará esta orden para que todos los Ayuntamientos de esta provincia cumplan el citado precepto de la ley, bien seguros de que los Maestros nacionales corresponderán dignamente a la consideración y liberalidad con que las Corporaciones municipales les traten, esmerándose en el cumplimiento de la alta y transcendental misión que el Estado les confía.

Madrid 20 de octubre de 1935.—El Gobernador civil, *Javier Morata*.

Sección oficial

14 OCTUBRE.—O. M. *Carnet para los socios de la Asociación Nacional.*—Vista la instancia suscrita por el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, en solicitud de que se conceda autorización ministerial para uso de un *carnet* de identidad, como se ha hecho con otros funcionarios, que a la vez que sirva para acreditar la personalidad y calidad del funcionario permita visitar los Museos y Bibliotecas dependientes de este Ministerio:

Teniendo en cuenta lo que dispone la orden de fecha 29 de mayo de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Asociación Nacional del Magisterio primario para que establezca el uso entre sus asociados del *carnet* de identidad, conforme al modelo presentado. (*Gaceta* 25 de octubre.)

* * *

14 OCTUBRE.—O. M. «*Carnet*» para todos los Maestros nacionales que lo deseen.—Vista la instancia de don Alberto López Casero, Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, solicitando la creación de un *carnet* de identidad, cuyo modelo acompaña, para que su posesión acredite el carácter de funcionario público del Maestro nacional y le confiera la facultad para visitar las Bibliotecas y Museos del Estado, solos o en compañía de los niños,

Este Ministerio ha resuelto establecer el *carnet* de identidad para los Maestros pertenecientes al Magisterio oficial, autorizado por el ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, siendo su adquisición y uso voluntarios, y que respecto a la entrada en las Bibliotecas y Museos del Estado se esté a lo dispuesto en el decreto de 29 de mayo de 1931, que autoriza las visitas gratuitas a los citados establecimientos de los Maestros nacionales, solos o en compañía de sus alumnos. (*Gaceta* 25 octubre.)

* * *

Consejo Provincial de Primera Enseñanza
de Salamanca

ASUNTOS DESPACHADOS

Un permiso para opositar a escuelas en poblaciones de 15.000 y más habitantes a la Maestra de San Cristóbal de la Cuesta, doña María del Carmen Arroyo Hernández.

Otro ídem para exámenes a don Nazario Vicente Barrueco, Maestro de Cerezal de Peñahorcada.

La licencia que define el artículo 130 del Estatuto del Magisterio a doña Estrella Barazal Borrego, Maestra nacional de Aldehuela de la Bóveda.

Autorización para dar lecciones particulares con las limitaciones establecidas en el artículo 70 de la Orden ministerial de 15 de abril último, a los señores Maestros nacionales que a continuación se expresan: don Julián Martín de Sande, de Galinduste; don Valentín Iglesias Sánchez, de Monleras; don Onofre Hernández Martín, de Aldehuela de la Bóveda; don Eulogio Martín Fraile, de Abusejo, don Valeriano López Sánchez, de Fuente de San Esteban, don José de la Rúa García, don Manuel de Sena García y don José María López de Sena, de Santibáñez de Béjar.

Credencial del vocal-madre del Consejo local de Primera enseñanza de Gallegos de Argañán, a favor de doña Hipólita Bustillo, designada por elección entre sus compañeras.

Aprobación de los almanaques de fiestas tradicionales para el curso escolar actual, propuestos por los Consejos locales de Calzada de Don Diego, Casafranca, Cerralbo, Villaverde de Guareña y Cantalapiedra.

Estudios del Magisterio

II

Y sigan primero otras consideraciones, para aportar después alguna solución al problema planteado.

Nuestra profesión ha adquirido en los últimos años cierto rango aristocrático, y esto, unido a las exigencias que se han iniciado en las pruebas de ingreso en las Universidades, ha hecho que algunos Bachilleres, hijos de padres económicamente acomodados, que hace cuatro años hubieran tenido a deshonor o a menosprecio, cuando menos, hacer los estudios del Magisterio, se vayan inclinando a ejercer una profesión que estiman provechosa y dignificada. Repárese la lista de los aspirantes a ingreso en las Escuelas Normales y se verá confirmada la afirmación. Y tales aspirantes, por su mayores facilidades económicas en la preparación, pueden luchar con muchas probabilidades de vencer a los hijos de los Maes-

trós, ya que sólo ha de apreciarse la cultura del examinando y no sus aptitudes y vocación para el ejercicio de la profesión, pues si estas cualidades pudieran constituir mérito apreciable, ¡ah, entonces!, yo tengo la seguridad de que los hijos de los Maestros, que han nacido junto al manantial, cuya fuente, con su riego, ha de fecundizar el vasto y hermoso campo de la educación popular, no tendrían por qué preocuparse de competidores extraños.

Ya sé que algún lector perspicaz me arguye con esta consideración: «eso se corrige concediendo el ingreso en las Normales, sin consumir plaza, a los hijos de los Maestros.» Bien: que cambie el legislador de criterio y lo disponga así. Pero, dime, reflexivo lector, ¿ha de ser limitado o ilimitado el número de plazas de ingreso en las Normales? Porque si es ilimitado, quedarían las Normales presas en la misma red que actualmente lo están los Institutos, y, a más, si el número de plazas a proveer no está en relación con el número de vacantes a producirse en el Escalafón, se repetirá en el Magisterio primario el triste caso que se dió en la Escuela Superior del Magisterio: pasados pocos años habría que cerrar todas las Normales, porque el número de Maestros salidos de las mismas con derecho a plaza habría dado un contingente tal de Títulos, que bastaría para cubrir durante muchos años, como bastó en la Superior del Magisterio, las vacantes a proveer. Y los hijos de los Maestros que ahora hiciesen los estudios habrían nacido con un privilegio que echaría sobre el legislador y sobre ellos el peso del desprecio y la maldición de los que quisieran hacer los estudios en un no lejano porvenir.

Y si el número es limitado, no cabe otra solución que reservar exclusivamente para los hijos de Maestros—incluidos los hijos de Profesores de Normales e Institutos—un tanto por ciento de las plazas de ingreso. De esta opinión participo yo y de cuya realización hablaré después.

De cuanto llevo escrito se deduce que soy partidario de que los estudios del Magisterio, en su totalidad, se vuelvan a las aulas de donde no debieron salir: razones de preparación cultural y especialización profesional y de carácter económico abonan mi posición.

Ahora bien. ¿Con qué organización y qué plan? Más que al Magisterio, incumbe al profesorado de las Normales orientar y dar solución al problema. Sin embargo, séame permitido que, como cazador furtivo, penetre en este campo vedado, al que no voy en busca

de pieza, pues ni reclamo ni escopeta llevo, pero si alguna pieza cobrara, gustosamente la ofrezco al legítimo cazador.

Si en mis manos estuviera la solución, la sentaría sobre estas bases:

Ingreso en las Escuelas Normales.—Edad mínima de ingreso, catorce años, cumplidos antes de primero de octubre del año en que se principien los estudios, sin exigencia de Título alguno ni previos estudios oficiales.

Número limitado de plazas, que estarían en relación con las que cada año se calcularían necesarias para nutrir el Escalafón general del Magisterio.

Estudios oficiales para los Maestros que hubieran de dedicarse al Magisterio nacional, permitiéndose los estudios por enseñanza libre a los que quisieran obtener el Título de Maestro, pero limitándoles el derecho a la obtención del Título y a ejercer la enseñanza privada, en tanto que el Estado no hubiera podido sustituirla.

Como programa de ingreso se tendría uno que, cuando menos, fuera tan amplio como el que rija y se desarrolle en las Escuelas graduadas más exigentes.

Y dos ejercicios escritos, uno de ciencias y otro de letras, más un examen oral, con lecciones a la suerte, y uno práctico, consistente éste en la resolución de dos problemas, uno de Aritmética, otro de Geometría y en un ejercicio de dibujo.

Del número de plazas a proveer se deducirían un 25 por 100 para los hijos de los Maestros, número al que se agregarían las plazas que pudieran corresponderles en proporción al número de aspirantes. Vaya un ejemplo para mayor comprensión.

Supongamos que el número de plazas fueran 40 y 100 el número de aspirantes y de ellos fuesen 60 hijos de Maestros. En éstos se proveerían: 10 del 25 por 100 que para ellos se reservaban y 18 de las tres quintas partes de las 30 restantes, que son las que correspondían a los 60 que aspiraban al ingreso. Como consecuencia, en los 60 hijos de Maestros se proveerían 28 plazas y 12 en los 40 aspirantes no hijos de Maestros.

Estudios.—Grado de preparación cultural o científica, cuatro cursos de ocho meses.

Grado de ampliación de cultura o preparación profesional o Metodología con lecciones prácticas, dos cursos de igual duración.

Prácticas individuales.—Un curso escolar completo, en Escuela nacional, con el sueldo de entrada.

Seis años de estudios con prácticas de enseñanza y uno de prácticas como encargado de Escuela, bien aprovechados, en edad de la inquieta niñez ya pasada y en que pueden y han de imperar la reflexión y el consejo, daban una gran solidez de estudios y motivos bastantes de prueba y selección, superiores, a mi ver, a los que se adquieren por el plan vigente, con la circunstancia a favor, de que la preparación para el ingreso podría hacerla todo Maestro que no hubiese abandonado su cultivo, ya ejerciese en pueblos o ciudades y que en ello pusiera volutad e interés, posesionando a los preparados con una base que, en lo fundamental—quedemos el francés, latín y alguna materia más como secundarias a los fines del ingreso—no sería inferior a la que el alumno adquiere en los cuatro primeros años del Bachillerato, teniéndose como consecuencia final un saldo a beneficio de dos años de economía en la extensión de la carrera y más de los dos en los cuantiosos gastos, con respecto a lo actualmente exigido.

De otros aspectos del problema, como lo referente a coeducación, enseñanza religiosa y horarios, no es este el momento de tratar, como tampoco de cuanto tenga relación con los Maestros del plan del 14, si bien con respecto a éstos entiendo que debe reservárseles un tanto por ciento de las vacantes, anunciándose sin más demora las oposiciones o cursillos, pues es de justicia dar validez a su Título, con suficiente cultura adquirido y con muchos sacrificios alcanzado.

Y no digo más. Ahí queda el guante que ofrezco y brindo a quienes puedan y deban recogerlo. ¿Quién lo pide?...

SEBASTIAN G. BELLIDO

(De *El Magisterio Zamorano*.)

Convocatorias

Asociación de Maestros del partido de Salamanca

Por la presente se cita a todos los señores Maestros asociados del partido de la capital para que el día 3 del próximo mes de noviembre concurren a Sesión extraordinaria, la cual será celebrada por esta Asociación en el domicilio social, Escuelas de las Carmelitas de Salamanca, a las diez de la mañana de dicho día, en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda, si no concurrieran los socios que previene el Reglamento, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio y acuerdo sobre la cuota que impone el nuevo Reglamento de la Asociación Nacional.

2.º Acuerdo sobre la proposición formulada ante la Provincial sobre incompatibilidad con otras asociaciones.

3.º Ruegos y preguntas, y

4.º Cuestiones que propongan los señores asociados.

Pocas veces se pusieron a resolución de esta entidad social cuestiones de orden tan transcendental y delicado como las que se anuncian en la convocatoria, dignas por todos los conceptos que a estas horas tendrá en cuenta la preclaridad de nuestros queridos compañeros, para que tome parte el mayor número posible, y muy especialmente los que residen en la capital, razón que esta Presidencia cree muy sobrada para apelar al buen criterio de todos, esperando la máxima asistencia al tiempo que os saluda vuestro compañero

ANTONIO PARDO

* * *

Centro de Colaboración Pedagógica de Gallegos de Aragnán

Se convoca, por la presente, a los señores Maestros adscritos a este Centro, a la reunión que se celebrará el próximo día de 8 noviembre, a las diez de la mañana, en la escuela nacional de niñas de Fuentes de Oñoro (colonia), con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la ponencia-síntesis «Ensayo de programa concentrado de Ciencias naturales, partiendo del estudio del ambiente próximo», por el compañero de Fuentes de Oñoro, don Pedro Mateos.

c) Desarrollo del siguiente trabajo escolar «El otoño: Equinoccio.—Las plantas en otoño.— Los animales en otoño.— Trabajos agrícolas otoñales.—La caza.—Enfermedades en otoño», por la compañera doña Isabel Chicote, de Fuentes de Oñoro.

d) Elección de tema general objeto de trabajo durante el presente curso escolar.

e) Lectura, por el Secretario, del estado económico del Centro de Colaboración.

f) Reorganización de cargos.

g) Designación de compañeros que han de actuar en la próxima reunión.

h) Asuntos que propongan los asistentes al acto.

Gallegos de Aragnán, 29 de octubre de 1935. — El compañero Presidente, *Antonio María Nieto Rodríguez*.

Asociación de Maestros del partido de Vitigudino

Con objeto de tomar acuerdos referentes a la sesión celebrada por la Provincial en 14 de septiembre próximo pasado, os convoco a todos los asociados del Partido a una reunión, que tendrá lugar en la Graduada de niños de Vitigudino, el día 10 del próximo noviembre, y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, a las once en segunda, bajo el siguiente orden:

1.º Acuerdo sobre la cuota de 16 pesetas anuales que establece el nuevo Reglamento de la Nacional.

2.º Acuerdo referente a la propuesta publicada en LA FEDERACION ESCOLAR del 18 del corriente, sobre incompatibilidad de nuestra Asociación, con otros de carácter político o religioso.

3.º Renovación de cargos de la Directiva de esta Sección.

4.º Otros asuntos que propongan los asociados.

No por disciplina de Partido, sino por la atención que merecen los asuntos societarios de que se trata, es necesario que concurren la mayoría de los socios, y los que se vean imposibilitados para asistir, están obligados a mandar su adhesión por escrito, o delegar en otro compañero.

Los acuerdos que se tomen han de ser llevados a la Asamblea extraordinaria que celebrará la Provincial en Diciembre próximo, por el Representante que se elija, el cual debe ir provisto de los asesoramientos necesarios tomados en la reunión que celebramos.

Como no es posible convocar en día laborable, debéis hacer un pequeño sacrificio y comparecer ese día en Vitigudino, donde os espera vuestro compañero,

ELADIO HERNANDEZ

Peralejos de Abajo, 29 de octubre de 1935.

Pasatiempos

Sobre táctica societaria

(CONCLUSION)

II

Si a mí se me hiciese esta pregunta: ¿La Asociación Nacional del Magisterio primario debe ser política o apolítica?, contestaría sin vacilar: convendría que fuese política. ¿Qué clase de política había de desarrollar? ¿En qué partido había de encuadrarse? No es este el sitio adecuado para ser contestadas estas últimas preguntas. Es natural que previamente se trazaría un programa, un ideario, en armonía con nuestras necesidades y de acuerdo con nuestros ideales, es decir, con un contenido profesional, político y social. Trazado el programa y sometido a un plebiscito entre los Maestros, si se aprobaba, fácil resultaría designar la agrupación política donde adherirnos. Pero este criterio personal mío, que indudablemente hallaría simpatizantes y detractores, de momento no sirve, nada nos resol-

vería. ¿Por qué? Sencillamente: porque mientras seamos afiliados de la Nacional hemos de acatar su Reglamento y las normas y acuerdos aprobados en sus Asambleas.

Y en la última, celebrada en Málaga, a propuesta del Representante de dicha provincia, se tomó el acuerdo que dice: «Que en las próximas elecciones la Nacional presente un candidato por cada una de las provincias, con CARACTER APOLITICO, y que sean las provinciales las que, de acuerdo con la Nacional, hagan la designación».

La cosa está clara. Los futuros candidatos Maestros se presentarán con carácter apolítico. Pero en el órgano de la Asociación, el Magisterio Nacional, corespondiente al 17 de octubre, apareció un artículo, firmado por M. Cares, con el que yo estoy conforme en cuanto a su principal contenido, o sea, finalidad que persigue, manera de seleccionar los candidatos, actividad que hemos de desplegar los Maestros antes de la convocatoria electoral, etc., etc. Pero discrepo fundamentalmente de las conclusiones por parecerme disparatadas y absurdas, además de pugnar con el acuerdo antes mencionado. Aparte la extrañeza y confusión a que pueda dar lugar, ya que el artículo aparece en la primera plana y en él se aconseja la reunión de las provinciales y se ruega que lo reproduzca la prensa profesional.

El articulista llega a la conclusión de que «podrían figurar en la cabeza de la candidatura del Magisterio, por ejemplo, un Maestro radical, otro comunista y otro monárquico que cuenten con el apoyo de fuerzas políticas afines».

Poner en práctica esta propuesta equivaldría a jugar a cara o cruz el prestigio de la Asociación. Lo menos que debemos exigirnos es seriedad en nuestra actuación societaria. Los candidatos que se presentasen en estas condiciones, tan poco escrupulosas en sentido político, serían rechazados por los adversarios y afines. El ensayo, que fracasaría ruidosamente, nos ridiculizaría ante la opinión. Antes que embarcarnos en semejante aventura, que pondría en tela de juicio nuestra dignidad de ciudadanía, es preferible quedarnos en casa, como lo hemos venido haciendo hasta aquí, purgando las consecuencias de nuestra debilidad.

Cuando en derredor nuestro no hay más que lucha ruda y encarnizada por la conquista de todo orden de reivindicaciones, los Maestros, encastillados en la fórmula eclécti-

ca del apoliticismo, renunciaremos a la batalla, no sé si por táctica, por impotencia o porque nosotros mismos no nos entendemos, lo que no impedirá que con nuestros votos ayudemos al triunfo de los partidos y los hombres que repetidamente han medido nuestras costillas con la vara de la injusticia. Aunque también contra esto hay receta en el archivo de los recuerdos de la Nacional. Transcribámosla: «Colaborar con todos —se refiere a los partidos políticos— dentro y fuera del Gobierno, en cuanto defiendan los acuerdos tomados, y declararles enemigos del Magisterio a los que se opongan a nuestras justas aspiraciones, no votándoles en las elecciones, y haciendo campaña en contra.» EMIGDIO PEREZ

Noticias

NUEVA CRISIS

A consecuencia de la crisis surgida, han salido del Gobierno los señores Lerroux y Rocha, siendo sustituidos por los señores Usabiaga y Bardají. Este último ocupa la cartera de Instrucción pública y es Diputado radical por Badajoz.

**DECLARACION
-:- JURADA -:-**

Por conducto de los Habilitados se remiten a todos los compañeros las hojas impresas, para hacer las declaraciones juradas que se precisa acompañar a las nóminas de noviembre, sin cuyo requisito no serán aprobadas.

En dichas declaraciones no hay que consignar la casa, sino tan sólo el sueldo, gratificación de adultos, de direcciones, de residencia y si alguna otra se percibe del Estado.

No deben figurar otras que puedan disfrutarse de carácter provincial o municipal y bastará remitir un solo impreso.

INGRESO - OPOSICION

Han terminado los ejercicios de ingreso-oposición en esta Escuela Normal, habiendo sido aprobados todos los opositores que figuran en la relación publicada en nuestro número anterior, que cubren las 48 plazas que correspondían a esta Escuela.

Sea enhorabuena.

Imp. Comercial Salmantina, Prior, 19. Tl. 1982

Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Calle Joaquín Costa, 64 - BARCELONA - Apartado de Correos 421

LIBROS ESCOLARES RECOMENDABLES, EDITADOS POR ESTA EDITORIAL

JOSE UDINA.—«Enciclopedia Camí». Grado preparatorio, pesetas 1,50. Grado elemental, pesetas, 3,50. Grado medio, pesetas 5,00.

JOSE CASANOVAS.—«Silabario Camí». Primera y segunda partes, cada una a pesetas 1,50.

MARINEL-LO.—«Lo que nos rodea». (Lecciones de cosas), pesetas 22,00 docena.

—«La mano del hombre». (Lecciones de cosas), pesetas 18,00 docena.

—«El mundo exterior». (Lecciones de cosas), pesetas 15,00 docena.

OBRAS NUEVAS

LEONOR SERRANO.—«Diana o la educación de una niña.» Grado primero, pesetas 15,00. Grado segundo, pesetas 20,00 docena. Grado tercero, pesetas 3,50 ejemplar.

ISAAC OCHOA. — «Primicias» (Primer libro de lecturas), pesetas 2,00 ejemplar.

PALUZIE - OSES. — «Gramática Castellana», edición aumentada y refundida de la antigua Gramática Paluzie, pesetas 2,25 ejemplar.

FEDERICO DORESTE.—«Espigas». Escogida selección de trozos literarios en prosa y en verso, de los más notables autores anti-

guos y modernos. (Aparecerá en septiembre.)

—«Argonautas» (Historia de la Navegación). Lectura para los últimos grados escolares. (Aparecerá en septiembre).

—«Colección de juegos aritméticos». Consta de cuatro series diferentes, convenientemente dispuestas cada una en un sobre, que son: sumar, restar, multiplicar y dividir. Pueden jugar hasta 11 niños, aprendiendo mentalmente sin darse cuenta con este procedimiento las tablas de aritmética. Cada sobre, pesetas 1,00.

—«Juegos geográficos». Son unos mapas dispuestos para que mediante unos cartoncitos puedan jugar varios niños, con lo que adquieren conocimientos geográficos sobre los países representados en dichos mapas. Hasta ahora van publicados los de España y Europa. Cada juego, en papel, pesetas 0,50 ejemplar. Montado sobre cartón plano, 1,00 ídem. Montado sobre cartón plegable, 1,00 ídem.

FELIPE SAIZ. — «Aritmética experimental». (Aparecerá en septiembre.)

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS

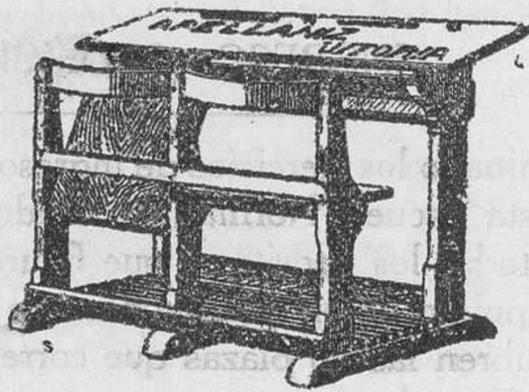
DOS LIBROS MUY INTERESANTES para aspirantes al Magisterio, a plazas de capital de provincia, a la Inspección, etc. :-: :-: :-:

APUNTES DE PEDAGOGIA, por Mariano Sáez Morilla, profesor de Paidología en Madrid, y don Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Salamanca y provincia.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA, por los mismos autores.

Contienen estos libros las ideas más recientes sobre los fines de la educación, Psicología general, Psicología infantil y Pedagogía general

LIBRERIA DE PABLOS. Isla de la Rúa, 1. Salamanca



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico. Nacional. Especialidad de esta casa

APELLANIZ (NOMBRE REGISTRADO)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29. VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

LIBRERIA Y PAPELERIA

C E R V A N T E S

Doctor Riesco, 12 y 14. Salamanca

Gran surtido en libros y menaje escolar

Los Previsores del Porvenir Asociación Mutua Nacional de Ahorro :-: para Pensiones Vitalicias :-:

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUNIENTAS MIL PESETAS, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de CIEN MILLONES, sin tocar el capital. Soamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

¡MAESTROS! Haced propaganda en vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

DOMICILIO PROPIO:

Avenida Conde de Peñalver, 22 (Gran Vía). Madrid.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Ramos del Manzano, número 3.

LIBRERIA PABLOS

PAPELERIA, IMPRENTA,

OBJETOS DE ESCRITORIO

Especialidad en libros y material de enseñanza

Isla de la Rúa, núm. 1. SALAMANCA. Teléfono núm. 1976